



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00588/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/130/2023 de fecha 14 de abril de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Leticia Estrada Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1381/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
23 MAY 2023
Recibió: Camilo Nolasco
Hora: 10:45



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00002781

FECHA: 23-05-2023

HORA: 13:15

RECIBIÓ: Cony

con anexo

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L.	

588



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 14 de abril de 2023
Oficio No. LMC/OA/130/2023

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00066.5/2023, de fecha de 13 de marzo de 2023, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOSA/CSP/1381/2023, suscrito por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 07 de marzo de 2023, por el que se exhorta:

Único. - Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad a su disponibilidad presupuestal, realicen una campaña de orientación y promoción de las diversas modalidades de seguro para la salud que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social para personas trabajadoras no asalariadas, dirigida a mujeres que trabajen por cuenta propia en la capital.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, comparte la importancia de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y los derechos sociales de aquellas mujeres no asalariadas o que trabajen por cuenta propia, para el bienestar de las y los integrantes de sus familias.

Por lo anterior, a través de la Coordinación de Servicios Médicos, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social, de esta Alcaldía, se realizará un programa de

orientación ciudadana a través de módulos informativos, donde se mencione a la población que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con un conjunto de modalidades de seguro para la salud, que están destinadas para las personas que no teniendo un empleo formal quieren acceder a la atención médica, resaltando que dichas modalidades son flexibles a las necesidades específicas de las personas trabajadoras, en particular de mujeres que trabajan por cuenta propia en la Ciudad de México, buscando garantizar el acceso a la salud, con la prestación de servicios médicos de carácter preventivo, de diagnóstico, rehabilitación, manejo y tratamiento hospitalarios, y con ello poder ejercer su trabajo de forma digna.

Por otra parte, a través de la Coordinación de Comunicación Social de esta Alcaldía, se realizarán campañas de difusión mediante infografías digitales que brinden información respecto a las diversas modalidades de seguro para la salud que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para personas trabajadoras no asalariadas, dirigidas a mujeres que trabajen por su cuenta propia en nuestra demarcación. Dichas infografías serán difundidas a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras (Facebook, Instagram y Twitter).

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/130/2023.

C.c.p. Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social.

ASESOR/GGL/ogm.

